



# **INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**

(Periodo enero-junio)

Septiembre/2020.

<b>CONTENIDO</b>		
	<b>Presentación</b>	<b>3</b>
1	<b>Objetivos de la Evaluación de Cumplimiento</b>	
2	<b>Procedimientos</b>	
3	<b>Instrumentos para la Recolección de Información y Documentación</b>	<b>4</b>
4	<b>Criterios de Evaluación del Semestre enero-junio del POA 2020</b>	
5	<b>Conformación del POA 2020</b>	<b>5</b>
6	<b>Resultados del POA 2020. Periodo enero-junio</b>	<b>6</b>
7	<b>Evaluación de Cumplimiento de los Informes Semestrales</b>	<b>6-14</b>
8	<b>Principales Hallazgos y Recomendaciones</b>	<b>14-15</b>
	<b>Documentos de Consulta</b>	<b>16</b>



## PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2020 (*en adelante POA 2020*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2020, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades y metas que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2020, de manera específica la versión aprobada mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2020 y las modificaciones aprobadas mediante Acuerdos 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020 por el Consejo General.

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo enero-junio del 2020, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los Medios de Verificación presentados como evidencias documentales, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas. En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución.



## 1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020 mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2020 y las modificaciones aprobadas mediante Acuerdos 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020.
- Establecer el procedimiento y los instrumentos de recolección de información y documentación para identificar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores planteados en el POA 2020 por parte de las unidades responsables de su ejecución, respetando las disposiciones emitidas por la autoridad federal, estatal y el Consejo General, con motivo de la contingencia sanitaria debida al COVID19.

## 2. PROCEDIMIENTOS

- Verificar el cumplimiento de los proyectos, metas y actividades fijados en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el POA del ejercicio fiscal 2020.
- Comprobar que el POA 2020 y sus modificaciones, hubiesen sido aprobadas por el Consejo General del IEPC Guerrero y si atendieron el procedimiento indicado en el Manual para la Programación y Presupuestación del Instituto; asimismo, comprobar que los proyectos, metas y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2020 aprobado.

## 3. INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- Atendiendo las disposiciones establecidas por el Consejo General respecto a la implementación de actividades vía remota, mediante comunicación por correo electrónico institucional con las áreas del IEPC, fueron enviadas circulares y el formato para la recolección de información y los medios de verificación, con la cual comprobar el nivel de cumplimiento de las actividades ordinarias y de los proyectos que tienen asignados para su ejecución en el periodo enero-junio 2020.
- Mediante comunicación a través de dispositivos móviles, establecer contacto con los responsables de las áreas, para consulta de información y datos contenidos en el informe semestral enero-junio presentado a este Órgano Interno de Control.
- Efectuar la evaluación correspondiente al semestre enero-junio del ejercicio fiscal 2020, a través de la información y documentación entregada por las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y de las Unidades Técnicas que integran la estructura administrativa del IEPC Guerrero, a esta Contraloría Interna vía correo electrónico institucional, referente a los avances del POA 2020 obtenidos en el periodo.

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEMESTRE ENERO-JUNIO DEL POA 2020**

- **Congruencia:**

- Entre los informes semestrales enero-junio y el POA 2020 aprobado mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2020 y las modificaciones aprobadas mediante Acuerdos 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020 por el Consejo General.

- De las variables definidas en el formato de evaluación: actividades, fórmula del indicador, el periodo de ejecución, el avance físico y los medios de verificación, con el POA 2020 aprobado mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2020 y las modificaciones aprobadas mediante Acuerdos 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020 por el Consejo General.

- **Modificaciones al POA 2020**

- Verificar si las modificaciones efectuadas al POA 2020 atendieron lo dispuesto en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero.

- Comprobar si dichas modificaciones, no afectaron el cumplimiento de los proyectos, actividades y metas, y si las áreas ejecutoras, efectuaron los ajustes correspondientes.

- **Cuantificación del cumplimiento de actividades y metas.**

- Identificar si el registro de las actividades y metas son congruentes con el POA 2020 y si los avances reportados, están vinculados a los medios de verificación presentados.

- Verificar si el cálculo de los porcentajes de avances físicos reportados, fue elaborado conforme a la fórmula del indicador previsto.

#### **5. CONFORMACIÓN DEL POA 2020**

El Programa Operativo Anual (POA) y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del IEPC Guerrero, deben atender lo dispuesto por los artículos 26, 28 y 31 fracción I, de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, debe estar vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (en adelante PED) y “realizarse con base a los objetivos, metas, estrategias y políticas” establecidas en dicho documento rector.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para su formulación, es necesario considerar las atribuciones y funciones de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interior y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; definir a las unidades responsables con las actividades acorde a las atribuciones y funciones que desempeñan.

En ese contexto, se verificó que el Programa Operativo Anual del año 2020 aprobado mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2020 y las modificaciones aprobadas mediante Acuerdos 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020 por el Consejo General, estén fortaleciendo el quehacer institucional, los proyectos, las metas y actividades ordinarias, en el marco de las funciones constitucionales y legales que el IEPC tiene a su cargo.

## 6. RESULTADOS DEL POA 2020. Periodo enero-junio

Es pertinente mencionar que la Evaluación de Cumplimiento que esta Contraloría Interna realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, fue con base en los resultados correspondientes al semestre. La evaluación de los resultados presentados en los informes enero-junio por las áreas fueron conciliados con las versiones de la POA 2020 aprobadas mediante Acuerdos del Consejo General 001/SE/15-01-2020, 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020; en base a dichos documentos rectores fue posible determinar que, de las 587 actividades programas para el ejercicio fiscal en curso, se han culminado 147, que representa el 25%, en tanto que aquellas identificadas en proceso sumaron 440, significando el 75% durante el periodo como es indicado en el Anexo 1 y que forma parte de este informe. Es importante destacar, que no hubo registro de actividades no culminadas.

POA 2020. Informe de cumplimiento enero-junio. Registro de avance físico							
Programadas		Culminadas		No culminadas		En proceso	
Cantidad		Cantidad	%	Cantidad	&	Cantidad	%
587		147	25	0	0	440	75

Fuente: IEPC Guerrero. Programa Operativo Anual 2020. Aprobado mediante acuerdo 011/SO/25-03-2020  
IEPC Guerrero. Informes presentados por las áreas del periodo enero-junio del 2020.

## 7. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS INFORMES SEMESTRALES RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1

Con elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por esta Contraloría Interna, se identificó que el Consejo General aprobó modificaciones al Programa Operativo Anual (POA 2020) mediante los Acuerdos 01/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020, que motivaron la adición de proyectos; sin embargo, la Dirección de Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, no presentaron evidencia de que estas se efectuaron en apego a lo que establece el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero; como es el caso de la Ficha Técnica con la información que identifique la justificación, los objetivos, metas, fuente de financiamiento, periodo de ejecución y los beneficiarios o impacto pretendido:

POA 2020. Proyectos		
Acuerdo	Número de proyectos	% Incremento
001/SE/15-01-2020	13	
01/SO/25-03-2020	31	138%
025/SO/29-06-2020	41	32%

### Recomendación:

a). La administración de la cartera debe generar diversas posibilidades para alinearlos con las estrategias, objetivos, metas y actividades, que puedan garantizar el logro de los principios de eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia en los resultados previstos; por ello, deben presentar la justificación del incremento de proyectos planteados en relación al POA 2020 original aprobado mediante Acuerdo 01/SO/15-01-2020, considerando que la administración de proyectos está ligada a la programación operativa, a la asignación de los recursos y los plazos, a fin de que los objetivos del proyectos sean alcanzados.

b). Es necesario que las unidades responsables, la Dirección de Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, atiendan lo dispuesto en el artículo 29 fracción II y III de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Presupuestaria del Estado de Guerrero.

## RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

Con la información presentada por las áreas en los reportes del semestre enero-junio, fue desarrollado un análisis comparativo a los datos de las versiones del POA 2020 aprobadas mediante Acuerdos 001/SE/15-01-202, 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020 y los entregados por la Coordinación de Planeación Programación y Presupuestación, que permitió detectar a). 11 proyectos sin registro en alguna versión aprobada del POA con asignación presupuestal, que representan el 31% con relación al total y b). 11 Proyectos con registro en el POA sin asignación de recursos que significan el 27%, como se detalla a continuación:

a). Proyectos sin registro en alguna versión aprobada del POA 2020, con asignación presupuestal			
#	Unidad Responsable	Identificación del Proyecto	Monto asignado
1	Consejo General	Dirección de las actividades de organización electora	\$18,494,517.98
2	Presidencia	Representación y gobierno del Instituto	\$4'596,894.50
3	Contraloría Interna	Fiscalización de los recursos y régimen de responsabilidades del instituto	\$2'905,888.20
4	Secretaría Ejecutiva	Certeza de los actos del Consejo General	\$5,932,151.60
5	UT Enlace Servicio Profesional Electoral Nacional	Procedimiento de incorporación al SPEN sistema OPL	\$163,000.00
6	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Coordinación con los CDE para la atención de los procedimientos sancionadores electorales	\$66,000.00
7	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Coordinación de las actividades de organización electora	\$2,173,822.92
8	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinación de las actividades de difusión de la educación cívica y la cultura democrática	\$12,030,101.50
9	Dirección Ejecutiva de Administración	Suministros de insumos para el quehacer institucional	2,515,370.00
10		Servicios generales del Instituto	5,560,952.55
11		Defensa legal del Instituto	\$1,707,270.80
12	Dirección General Jurídica y Consultoría	Edición del compendio Electoral	\$380,000.00
13	Dirección General de Informática y Sistemas	Modernización y administración de tecnologías de a informática e información	\$4,545,690.20
			\$53,568,877.55

b). Proyectos con registro en alguna versión aprobada del el POA 2020, sin asignación de recursos			
#	Unidad Responsable	Identificación del Proyecto	Versión del POA 2020
1	Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Desarrollo de aplicaciones DECLARA-IEPCGRO	POA 2020. 25-03 y 29-06
2	UT Enlace Servicio Profesional Electoral Nacional	Ocupación de plazas vacantes del SPEN OPL	POA 2020. 25-03 y 29-06
3	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Trámite y sustanciación de los procedimientos sancionadores electorales	POA 2020. 29-06
4	Coordinación de Organización Electoral	Actualización de la normativa en materia de organización electora	POA 2020. 25-03
5	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Capacitación a Partidos Políticos sobre el uso y destino adecuado del recurso programado para la promoción, capacitación y desarrollo político de las mujeres.	POA 2020. 25-03
*/. Proyecto asignado a la CPyPP en el POA 2020 del 25-03 y en el POA 2020 del 29-06 a la Coordinación de Fiscalización			
6	Coordinación de Sistemas Normativos Internos	Difusión de los derechos político-electorales de los Pueblos/Indígenas y afromexicanos	POA 2020. 15-01
7		Foros regionales consultivos para visibilizar la participación política de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos del estado de Guerrero	POA 2020. 25-03
8	Coordinación de Participación Ciudadana	Formación de ciudadanía en materia de democracia participativa	POA 2020. 15-01 y 29-06
9	Dirección Ejecutiva de Administración	Organizar procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elecciones en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización	POA 2020. 25-03
10		Procedimiento de selección y designación de presidencias y consejerías electorales distritales.	POA 2020. 25-03 y 29-06
11	Dirección General Jurídica y Consultoría	Realizar el trámite eficiente de los Medios de Impugnación en materia electoral.	POA 2020. 29-06

**Recomendación:**

- a). De conformidad con lo establecido en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Presupuestaria del Estado de Guerrero, Artículo 35 fracciones II, IV y VII, y el artículo 39 fracción I del mismo ordenamiento, señala la obligatoriedad de que la presupuestación se realice con base en los Programas Operativos Anuales; En tal sentido, las asignaciones presupuestales deben de estar consideradas en el contenido del POA y si estas son resultados de modificaciones efectuadas al Presupuesto o al POA, tiene que atenderse el procedimiento que establece el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero.
- b). La Dirección de Ejecutiva Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, es importante establezcan acciones coordinadas para proceder a subsanar las omisiones señaladas, fundamentalmente en lo referente a las asignaciones presupuestales, el replanteamiento de las metas y actividades.
- c). Notificar a este Órgano Interno de Control, el impacto que tendrá el incremento del número de proyectos en las áreas, el presupuesto, objetivos, metas y actividades presentadas en el POA 2020 original, aprobado mediante acuerdo 001/SE/15-01-2020.

**RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.**

Con la información presentada por las áreas en los reportes del semestre enero-junio, fue desarrollado un análisis comparativo con los datos de las versiones del POA 2020 aprobadas mediante Acuerdos 001/SE/15-01-202, 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020 y los entregados por la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, haciendo posible detectar a). 8 Proyectos cancelados que presentan el 19% del total presentado en el reporte, los cuales son mostrados en el siguiente cuadro:

b). Proyectos cancelados			
#	Unidad Responsable	Identificación del Proyecto	Versión del POA 2020
1	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Consulta de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas afroamericanos	25-03-20
2	Coordinación de Educación Cívica	Celebración del Parlamento Infantil 2020	
3		Semana Nacional de Educación Cívica	
4		Incorporación de materiales didácticos en escuelas de la regiones centro y norte del Estado de Guerrero	
5		Talleres el Valor de los Valores y Forjadores de la Democracia	
6		Diálogos democráticos con la juventud Guerrerense	
7		Acciones de promoción de la cultura democrática y los valores en Ayutla de los Libres	
8		Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	

**Recomendación:**

- a). La Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación en coordinación con las áreas responsables, notificar a este Órgano Interno de Control, el procedimiento para replantear el presupuesto, objetivos, metas y actividades asignadas a los proyectos cancelados; así también la aprobación del Consejo General del IEPC Guerrero en el cual esté indicada la cancelación de los proyectos citados.



## RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4

Como resultado del análisis comparativo efectuado a los informes semestrales enero-junio del POA 2020 presentados por las áreas y el reporte entregado por la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, fue posible determinar que algunas áreas no presentaron el informe correspondiente a 26 proyectos que tienen asignados, que significa el 63% con relación al total de proyectos informados, detallados a continuación:

POA 2020. Relación de proyectos sin informe enero-marzo		
#	Área	Proyecto
1	Presidencia	Proyecto: Representación y gobierno del Instituto
2	UT Igualdad de Género y No discriminación	Transversalización de la Igualdad y no discriminación
3	UT Comunicación Social	Difusión social eficiente de actividades institucionales
4	UT Transparencia y Acceso a la Información	Proyecto: Promoción del voto de los guerrerenses radicados en el extranjero
5	Secretaría Ejecutiva	Certeza de los actos del Consejo General
6	UT Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	Procedimiento de incorporación al SPEN sistema OPL
7	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Coordinación con los CDE para la atención de los procedimientos sancionadores electorales
8	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Organización Electoral	Coordinación de las actividades de organización electoral
9	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinar la organización de trabajos de investigación y difundir los resultados
10		Actualización de la normativa en materia de organización electoral
11	Coordinación de Organización Electoral	Actualización de la normativa en materia de organización electoral
12	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	Capacitación a Partidos Políticos sobre el uso y destino adecuado del recurso programado para la promoción, capacitación y desarrollo político de las mujeres
13	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinación de las actividades de difusión de la educación cívica y la cultura democrática
14		Procedimiento de consulta de los lineamientos
15	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Difusión de los derechos político-electorales de los Pueblos/indígenas y afromexicanos
16		Foros regionales consultivos para visibilizar la participación política de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos del estado de Guerrero
17		Formación de ciudadanía en materia de democracia participativa
18		Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental
19		Instalación y funcionamiento adecuado de los CDE
20		Suministros de insumos para el quehacer institucional
21	Dirección Ejecutiva de Administración	Servicios generales del Instituto
22		Ratificación de las y los Consejeros Electorales Distritales
23		Organizar procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos
24		Defensa legal del Instituto
25	Dirección General Jurídico y Consultoría	Realizar el trámite eficiente de los Medios de Impugnación en materia electoral. Edición del compendio electoral
26	Dirección General de Informática y Sistemas	Modernización y administración de tecnologías de a informática e información

### Recomendación:

a). Para atender lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, los ejecutores de gasto tienen la responsabilidad de la exacta aplicación del presupuesto, del cumplimiento oportuno de los programas y están obligados, a la presentación de informes de avance programático y de la eficiencia y eficacia con que se ejecuten.

b). Las UR'S indicadas, no obstante las actuales condiciones de operación motivadas por la actual pandemia, tienen la responsabilidad de presentar, toda vez que fueron requeridos vía oficial, a este Órgano Interno de Control, los informes de avances de las actividades ordinarias y aquellas previstas en los proyectos asignados en el POA 2020, a la mayor brevedad, a efecto de estar en condición de evaluar los avances en el cumplimiento o en su defecto, justificar las causas que generaron la omisión.

c). De igual manera, las UR'S tienen que reportar a la Contraloría Interna, el informe semestral enero-junio de los proyectos o bien, si fueron dados de baja del POA asignado, presentar la justificación correspondiente adjuntando las evidencias de dicho movimiento.

### **RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5**

Con la información presentada por las áreas en los reportes del semestre enero-junio y la conciliación con los datos expuestos en las versiones del POA 2020 aprobadas mediante Acuerdos: 001/SE/15-01-202, 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020, fue posible determinar que la Unidad Técnica de Archivo, no tiene registrado POA para el presente ejercicio fiscal, aun cuando su integración a la estructura administrativa del IEPC Guerrero, fue aprobada mediante Acuerdo 01/SE/15-01-2020 del Consejo General.

#### **Recomendación:**

a). Para atender lo establecido en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Presupuestaria del Estado de Guerrero Artículo 35 fracciones II, IV y VII, las previsiones de gasto deben establecerse de acuerdo a la justificación programática y calendarios establecidos; el artículo 39 fracción I del mismo ordenamiento, señala la obligatoriedad de que la presupuestación se realice con base en los Programas Operativos Anuales; en tal sentido, las asignaciones presupuestales deben de estar consideradas en el contenido del POA y si estas son resultados de modificaciones a la estructura administrativas, es importante sean justificadas en lo programático-presupuestal.

b). La unidad responsable de nueva creación en coordinación con la Dirección de Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, es inaplazable procedan, en lo inmediato, a integrar el POA 2020 que a ella corresponde y reportar a esta Contraloría Interna, su incorporación con la aprobación del Consejo General.

### **RESULTADO NÚMERO 6. OBSERVACIÓN 6**

De acuerdo a la revisión de los reportes del semestre enero-junio y la conciliación con los datos expuestos en las versiones del POA 2020 aprobadas mediante Acuerdos 001/SE/15-01-202 011/SO/25-03-2020 y 025/SO/29-06-2020, fue posible determinar que la Coordinación de Educación Cívica, no obstante tener registradas 3 actividades en el POA 2020 versión 001/SE/15-01-2020, no presento el informe correspondiente al semestre enero-junio del 2020.

#### **Recomendaciones:**

a). De conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, los ejecutores de gasto tienen la responsabilidad de la exacta aplicación del presupuesto y del cumplimiento oportuno de los programas, están obligados a la presentación de informes de avance programático y de la eficiencia y eficacia con que se ejecuten.

b). La unidad responsable, no obstante las condiciones de operación motivadas por la actual pandemia, tiene la responsabilidad de presentar, toda vez que fueron requeridos vía oficial, a este Órgano Interno de Control, el informe de avances de las actividades ordinarias asignadas en el POA 2020, a la mayor brevedad, a efecto de estar en condición de evaluar el cumplimiento o en su defecto, justificar las causas que generaron la omisión.

**RESULTADO NÚMERO 7. OBSERVACIÓN 7**

De acuerdo a la revisión de los reportes del semestre enero-junio y la conciliación con los datos expuestos en las versiones del POA 2020 aprobadas mediante Acuerdos: 001/SE/15-01-202, 011/SO/25-03-2020 025/SO/29-06-2020, fue posible determinar áreas con más de un POA 2020, las cuales son detalladas a continuación:

Área	No. Actividades
<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral</b>	<b>12</b>
POA I	7
POA II	3
POA III	2
<b>Unidad Técnica de Comunicación Social</b>	<b>14</b>
POA I	10
POA II	4
<b>Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>14</b>
POA I	8
POA II	6

a). La Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Presupuestaria del Estado de Guerrero Artículo 34 fracción III párrafo segundo, señala que la formulación de los Programas Operativos Anuales deberá sujetarse a la estructura programática formulada por la Secretaría de Finanzas y Administración, y que los órganos Autónomos adoptarán dicha estructura.

b). Las UR'S tienen que establecer las acciones de coordinación pertinentes con Dirección de Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación para efectuar las correcciones pertinentes con apego a lo dispuesto por la Ley 4545 y el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero

c). Plantear en la siguiente modificación al POA 2020, aprobada por el Consejo General, integrar el POA de cada área en un solo documento, para su presentación y evaluación a la Contraloría Interna.

**RESULTADO NÚMERO 8. OBSERVACIÓN 8**

De acuerdo a la información del presupuesto de egresos 2020 del IEPC Guerrero, que hizo llegar vía correo electrónico el 22-sept-2020 la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y conciliada con la entregada, por la misma vía, por la Dirección Ejecutiva de Administración de fecha 04 de mayo del año en curso, fue posible observar el siguiente comportamiento de los recursos asignados a los conceptos de Financiamiento Público Ordinario a Partidos Políticos y a Gastos de Operación para el periodo enero-junio.

En las cifras mostradas, el concepto de Financiamiento Público a Partidos Políticos reflejó una contracción del 5%, en tanto que los Gastos de Operación crecieron en la misma proporción, 5%.

La información reportada por el área de Planeación el 22-09-2020, que refiere a los gastos de operación, difiere de los mostrados en la modificación aprobada mediante acuerdo del Consejo General número 025/SO/29-06-2020, en la primera, reportan \$190'135,889.86 y en la versión del acuerdo \$154'849,876.17, respectivamente; en este contexto, las áreas de Administración y Planeación, deben efectuar las aclaraciones pertinentes.

Respecto a las cifras totales, en términos absolutos, el aumento ascendió a \$40'236.843.14 significando el 14%, cifras reflejadas durante el periodo enero-junio.

Presupuesto 04-05-2020 (DEA)			Presupuesto 22-09-2020 (CPPyP)		
Conceptos	Monto	%	Conceptos	Monto	%
Financiamiento Públicos a Partidos Políticos	\$141'018,439.76	48	Financiamiento Públicos a Partidos Políticos	\$141'018,440.04	43
Gasto de Operación	\$149'899,050.00	52	Gasto de Operación	\$190'135,889.86	57
<b>Total</b>	<b>\$290'917,489.76</b>			<b>\$331'154,329.90</b>	
<b>Incremento</b>		<b>\$40'236,843.14</b>	<b>14%</b>		

### Recomendaciones:

- a). Las áreas proveedoras de la información mostrada, tienen que reportar a nivel de detalle a este Órgano Interno de Control, información sobre los ajustes señalados, indicando el procedimiento de aumentos y reducciones efectuadas al financiamiento Público de Partidos Políticos y a los recursos para Operación asignados a las áreas administrativas del IEPC Guerrero
- b). Las asignaciones presupuestales deben de estar consideradas en el contenido del POA y si estas son resultados de modificaciones a la estructura financiera, es importante sean justificadas en lo programático-presupuestal.

### RESULTADO NÚMERO 9. OBSERVACIÓN 9

Con elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por esta Contraloría Interna, se identificó que mediante la modificación al Presupuesto de Egresos a través del Acuerdo 025/SO/29-06-2020, aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero, se realizaron aumentos, disminuciones y cancelaciones de proyectos; sin embargo, no presentaron evidencia de que estas se hayan efectuado conforme al procedimiento indicado en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero.

- a) Proyectos cancelados con motivo de la contingencia
- b) Proyectos con disminución de recursos
- c) Proyectos nuevos y que aumentaron

a). Proyectos cancelados con motivo de la contingencia COVID19		
Proyecto		Presupuesto Asignado
<b>Programa: E02 Difusión de la educación cívica y la cultura democrática</b>		
1	Acciones para la promoción de la cultura democrática y los valores en Ayutla de los Libres	\$93,000.00
2	Diálogos democráticos con la juventud guerrerense	\$337,550.00
3	Celebración del Parlamento Infantil 2020	\$44,100.00
4	Semana Nacional de Educación Cívica	-\$217,800.00
5	Incorporación de materiales didácticos en escuelas de la regiones centro y norte del Estado de Guerrero	\$491,000.00
6	Talleres el Valor de los Valores y Forjadores de la Democracia	\$167,000.00
<b>E04 -Atención a los pueblos originarios</b>		
7	Procedimiento de consulta de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas afromexicanos	-\$2,020,594.00
<b>E05 -Fortalecimiento del sistema de partidos</b>		
8	Coordinar la organización de trabajos de investigación y difundir los resultados de los estudios realizados	\$139,800.00
<b>Total recursos cancelados</b>		<b>\$3,510,844.00</b>

### Recomendación:

- Si bien en el Presupuesto de egreso para el ejercicio fiscal 2020, tuvieron efecto las modificaciones mostradas, los proyectos fueron autorizados mediante una programación operativa para la justificación de los recursos: en ese sentido, las UR'S y las áreas de Administración y Planeación deben presentar un informe si esta cancelación fue realizada conforme al procedimiento indicado en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero.
- En relación a las metas y actividades aprobadas a los proyectos señalados, reportar el procedimiento para su reasignación y que áreas las atenderán en el periodo julio-diciembre del presente año.
- De igual manera, informar del impacto que tendrá la cancelación de los recursos en los programas presupuestarios E02, E04 y E05.

b). Proyectos con disminución de recursos			
Proyecto		Presupuesto Asignado	
		Asignado	Disminución
<b>E03-Fomento de la participación ciudadana</b>			
1	Difusión de los mecanismos de Participación ciudadana	\$205,000.00	\$117,800.00
2	Estudio cualitativo sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero	\$280,000.00	\$208,250.00
<b>E04 Atención a los pueblos originarios</b>			
3	Atención a solicitudes del ejercicio de los derechos a la autodeterminación de los pueblos originarios	\$890,000.00	\$248,520.00
Total disminución		<b>\$1,375,000.00</b>	<b>\$574,570.00</b>

### Recomendaciones:

- Las UR'S, la Dirección de Administración y la Coordinación de Planeación, deben informar si esta disminución fue realizada conforme al procedimiento indicado en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero.
- En relación a las metas y actividades aprobadas a los proyectos señalados, reportar el procedimiento para su reasignación y que áreas las atenderán en el segundo semestre del presente año
- De igual manera, informar del impacto que tendrá la cancelación de los recursos en los programas presupuestarios E03 y E04.

C. Proyectos nuevos y que aumentan		
Proyecto		Monto
<b>E01 Organización eficiente de elecciones</b>		
1	Desarrollo de software propio del PREP y Cómputos	\$8,113,637.32
<b>E02 -Difusión de la educación cívica y la cultura democrática</b>		
2	Material informativo traducido para la promoción de la cultura cívica y participación ciudadana en Ayutla de los Libres.	\$33,200.00
3	Diálogos Democráticos Virtuales con la juventud guerrerense	\$13,300.00
4	Concurso de Cuento	\$127,300.00
5	Materiales Didácticos Digitales	\$146,800.00
<b>Presupuesto base</b>		
6	Presupuesto base	\$146,415,638.85
Total		\$154,849,876.17

### Recomendaciones:

- a). Las UR'S, la Dirección de Administración y la Coordinación de Planeación, deben informar si el registro de los proyectos nuevos y los aumentos fue realizada conforme al procedimiento indicado en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero.
- b). Así mismo, es necesario que las UR'S, la Dirección de Administración y la Coordinación de Planeación, presenten las fichas técnicas justificativas de los proyectos nuevos.
- c). De igual manera, informar del impacto que tendrá los recursos en los programas presupuestarios E01 y el presupuesto base.

## 8. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

- Es de la mayor relevancia que las modificaciones implementadas al contenido del POA, sean siempre derivadas de acuerdos aprobados por el Consejo General y se atienda lo dispuesto por la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, en lo referente a la Programación Operativa y Presupuestaria.
- Las Unidades Responsables, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, a cuyo cargo está la integración, ejecución, control, seguimiento y evaluación del POA, deben generar la justificación de las modificaciones efectuadas a los proyectos, objetivos, metas y actividades, para su aprobación y registro correspondiente.
- De acuerdo a la revisión efectuada a los informes semestrales enero-junio del POA 2020, presentados por las Unidades Responsables, fue posible determinar que aún existe desvinculación entre éstas y las áreas de Administración y Planeación, que continúan limitando la consolidación de la Programación y Presupuestación Operativa al interior del IEPC Guerrero.



- La evaluación de los informes semestrales permitió determinar que las Unidades Responsables del IEPC Guerrero, reportaron 147 actividades cumplidas de las 587 programadas en el POA 2020, de éstas, 440 están en proceso ejecución de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades realizadas representaron el 25% y en proceso el 75%. Estas últimas para su implementación en el segundo semestre del presente año.
- Es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan (Medios de Verificación) los cuales son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA; así también, deberán reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad sean congruentes.
- Los principales Hallazgos y Recomendaciones, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla el IEPC Guerrero y coadyuvar a una gestión eficaz y eficiente de la Programación Operativa y la Presupuestación anual.

Atentamente  
El Jefe del Área de Evaluación del Desempeño  
De la Contraloría Interna



Lic. Rufino Valle Arcos

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de septiembre del 2020.



## DOCUMENTOS DE CONSULTA

<i>Ley Federal d Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH)</i>
<i>Ley General d Contabilidad Gubernamental (LGCG)</i>
<i>Ley General de Planeación</i>
<i>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2015-2021</i>
<i>Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero</i>
<i>Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero</i>
<i>Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero</i>
<i>Reglamento Interior del IEPC Guerrero</i>
<i>Manual de Organización del IEPC Guerrero</i>
<i>Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero</i>
<i>Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del IEPC Guerrero</i>
<i>Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2030 del IEPC Guerrero</i>
<i>Programa Operativo Anual 2020, versión aprobada el 15 de enero. IEPC Guerrero</i>
<i>Programa Operativo Anual 2020, versión aprobada el 15 de marzo. IEPC Guerrero</i>
<i>Programa Operativo Anual 2020, versión aprobada el 29 de junio. IEPC Guerrero</i>
<i>Presupuesto de Egresos 2020 del IEPC Guerrero. Versión Aprobada 15 de enero. IEPC Guerrero</i>
<i>Presupuesto de Egresos 2020 del IEPC Guerrero. Versión Aprobada 29 de junio. IEPC Guerrero</i>
<i>Informes semestrales Enero-Junio del POA 2020. Unidades Responsables. IEPC Guerrero</i>